

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 13 de marzo de 2019, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 11 de abril de 2019.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Ausentes a la hora de constitución: Agustín Hervías Salinas (PP), no excusa su ausencia y Diana Rubio Lafuente (PP), no excusa su ausencia. De la oncenena de escaños que la ley atribuye a este municipio uno de los asientos edilicios se encuentra huérfano de ocupante por renuncia de la concejala Dolores Ruíz Zuazo (PP), efectiva desde veintiuno de diciembre de 2016. A pesar del tiempo desde entonces transcurrido la sustitución no ha culminado. Once es el número legal de municipios, pero a esta fecha el número de miembros de hecho es diez.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 13 de febrero de 2019.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
 - 5.1. Declaración Institucional 8 de marzo de 2019 ¡Las Vidas Al Centro!
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.018 y expediente de incorporación de créditos del presupuesto 2018.
 - 6.2. Compromiso regulador con LITALSA de las cargas de urbanización que corresponden a para garantizar la reurbanización.
 - 6.3. Modificación de la relación de puestos de trabajo vinculada al presupuesto general ordinario del ejercicio 2019.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 16 de enero de 2019.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Se acuerda:

1) Aprobar el acta de la sesión de 16 de enero de 2019 de acuerdo al borrador.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 35/19 hasta el 46/19 del año 2019.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.

4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

5. Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.

5.1. Declaración Institucional 8 de marzo de 2019 ¡Las Vidas Al Centro!

Se da lectura por parte de la concejala Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV) de la Declaración Institucional 8 de marzo de 2019 ¡Las Vidas Al Centro! que se transcribe en castellano y en euskera:

8 de Marzo De 2019 Declaración Institucional ¡Las Vidas Al Centro!

En 2018 la sociedad recibió un mensaje claro ante la respuesta que se dio a los paros de mujeres convocados por el Movimiento Feminista el 8 de Marzo: se llenaron las calles y se impulsaron las redes de colaboración para expresar que la lucha iniciada por las mujeres para reclamar la igualdad de oportunidades no tiene vuelta atrás.

En 2019 siguen vigentes las reivindicaciones de las mujeres bajo el lema de “¡Las vidas al Centro!”. Este año también tomará las calles la demanda de las mujeres para tener vidas sostenibles, libres, diversas y dignas. Es necesario denunciar la precariedad laboral y pobreza de las mujeres, luchar contra todas las formas de violencia machista y rechazar la exclusión y el racismo.

Desde nuestro Ayuntamiento, trabajando para hacer desaparecer todos los sistemas de opresión y discriminación que afectan a las mujeres, también reclamaremos que las mujeres se planten y que se sitúen las Vidas en el Centro.

¿Y que implica esto exactamente?

En la medida en que todos los trabajos son necesarios para el sostenimiento de la vida, tanto los remunerados como los que no lo son, tenemos que sacar del espacio privado todo el trabajo de cuidados que nos toca mayoritaria a las mujeres; esto significa, que hay que socializar la responsabilidad de trabajo doméstico y de cuidado, y que los hombres así como las instituciones y entidades públicas tienen que asumir responsabilidad directa.

Resulta estratégico y clave equilibrar el uso del tiempo para que las políticas de igualdad sean efectivas. Entre los ámbitos de referencia en los Indicadores Europeos de Igualdad, intervenir sobre el del Tiempo acarrea cambios en los dominios del Poder, el Conocimiento, el Dinero y el Empleo.

Teniendo en cuenta estos antecedentes el Ayuntamiento de Oyón-Oion toma los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Oyón-Oion asume la responsabilidad de llevar adelante políticas públicas que garanticen la igualdad real y efectiva.

El Ayuntamiento de Oyón-Oion asume la responsabilidad de poner en el centro de sus políticas públicas las tareas de cuidado.

El Ayuntamiento de Oyón-Oion, con motivo de la huelga convocada por el Movimiento Feminista asume la responsabilidad de facilitar el ejercicio del derecho a la huelga a las trabajadoras y electas municipales.

Al fin, hace un llamamiento a la ciudadanía para que participe activamente en las movilizaciones convocadas para el próximo 8 de marzo por el Movimiento Feminista con motivo del Día Internacional de las Mujeres.

Se transcribe así mismo en euskera

2019ko Martxoak 8 Erakunde-Adierazpena Bizitzak Erdigunera!

Gizarteak mezu argia jaso zuen 2018an, Mugimendu feministak Martxoaren 8rako egindako emakumeen lan-etenaldi deialdiari eman zitzaion erantzunaren aurrean: kaleak bete ziren eta elkarlan-sareak sustatu, emakumeek beren aukera-berdintasuna erreklamatzeko abian jarrita zuten borroka atzera bueltarik ez zuela.

2019rako ere indarrean jarraitzen dute emakumeen aldarrikapenek, “Bizitzak Erdigunera!” lelopean. Aurten ere, emakumeen bizitzak jasangarri, libre, anitz eta duinak izateko eskaerak kaleak hartuko ditu. Beharrezkoa da emakumeen lan-prekariatatea eta pobrezia salatzea, indarkeria matxista guztien aurka egitea, eta bazterkeria eta arrazakeriari uko egitea.

Gizarte honen barnean emakumeengan eragiten duten zapalkuntza eta diskriminazio-sistema guztiak desagerrarazteko lanean gure udaletik ere Martxoaren 8an Emakumeok planto egitea eta Bizitzak Erdigunearantz jartzea aldarrikatuko dugu.

Eta zer esan nahi du azken horrek, zehazki?

Gure bizitzak sostengatu eta beroriek erdigunearantz jartzeko ordainduak eta ordaindugabeak diren lan guztiak beharrezkoak diren heinean, nagusiki emakumeoi egokitu zaigun zaintza-lan hori guztia eremu pribatu horretatik atera behar dugula; hau da, zaintza eta etxeko lanen ardura sozializatu behar dela eta gizonek eta erakunde publikoek ardura zuzenak hartu behar dituztela.

Denboraren erabilera orekatzea erabat estrategikoa eta gakoa da berdintasun-politikak eraginkorrak izan daitezen. Europako Berdintasun Adierazleak kontuan hartzen dituen esparruetatik Denborakoan eragiteak, Boterea, Ezagutza, Dirua eta Enpleguetako domeinuetan eragitea ere badakar.

Aurrekari hauek aintzat hartuta, Oiongo Udalak erabaki hauek hartzen ditu:

Oiongo Udalak ardura hartzen du berdintasun erreala eta eraginkorra bermatuko duten politika publikoak burutzeko.

Oiongo Udalak ardura hartzen du zaintza-lanak bere politika publikoen erdigunearantz jartzeko.

Oiongo Udalak, Mugimendu feministak deitutako greba dela eta, ardura hartzen du udaleko emakumezko hautetsi eta langileei greba egin ahal izateko erraztasunak emateko.

Azkenik, herritarrak deitzen ditu Emakumeen Nazioarteko Egunagatik Mugimendu feministak Martxoaren 8an deitutako mobilizazioetan eta ekitaldi desberdinetan aktiboki parte hartzera.

Se acuerda:

- 1) Manifestar la adhesión del ayuntamiento de Oyón-Oion a la Declaración Institucional de 8 de marzo de 2109 ¡Las Vidas Al Centro!

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde

(EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1. Liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.018 y expediente de incorporación de créditos del presupuesto 2018.

Sr. Alcalde da cuenta del expediente de liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.018.
Se transcribe la resolución:

Antecedentes

1. Expediente de liquidación del Presupuesto General ordinario del ejercicio 2018.
2. Informe de Intervención.
3. Resulta de aplicación el artículo 49 de la Norma Foral /2.004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades locales del Territorio histórico de Álava

Por esto resuelvo

1. Aprobar el expediente de liquidación del Presupuesto General ordinario del ejercicio 2018.
2. Comunicar al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que celebre.
3. Remitir copia del expediente a Diputación Foral de Álava.

Sr. Alcalde da cuenta de la resolución de alcaldía por la que se aprueba el expediente de incorporación de créditos al presupuesto general ordinario del ejercicio 2019 los créditos de pago incluidos en los estados de gastos del presupuesto general ordinario del ejercicio 2018:

Antecedentes:

- 1) Relación de créditos de pago incluidos en los estados de gastos del presupuesto general ordinario del ejercicio 2018 no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas:
 - 241 131000 Retribuciones Plan Empleo Local 2018/19: 34.027,65 euros.
 - 241 131001 Retribuciones Plan de Empleo Comarcal 2018/19: 18.554,17 euros.
 - 241 131002 Retribuciones Plan de Empleo Medioambiental 2018/19: 55.330,58 euros.
 - 241 131003 Retribuciones Plan de Empleo Juvenil 2018/2019: 29.072,37 euros.
 - 241 131003 Retribuciones Plan de Empleo Juvenil 2018/2019: 1.841,54 euros
 - 241 163010 Coordinación Plan de Empleo Medioambiental 2018/19: 9.882,07 euros.
 - 450 601000 Urbanización calle Irribarria: 1.039.343,82 euros.
 - 450 601000 Urbanización calle Irribarria: 249.855,89 euros.
 - 450 609001 Renovar vallado en Paseo Fueros y marquesina cine: 4.900 euros.
 - 920.600002 Adecuación de solar en calle Taconera y avenida Navarra: 14.009,36 euros.
- 2) Resulta de aplicación lo dispuesto, en el artículo 32 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y el artículo 16.6 j) de la NMEP 2019.
- 3) Referencia: Ogas/Presupuestos/ PresuGen2019/ PresuGen2019ModCred1Incorp.

Por esto resuelvo:

- 1) Incorporar al presupuesto general ordinario del ejercicio 2019 los créditos de pago incluidos en los estados de gastos del presupuesto general ordinario del ejercicio 2018 no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas que se relacionan en el antecedente núm. 1.
- 2) Las incorporaciones de créditos se ajustarán a lo siguiente:
 - a) Los créditos incorporados lo serán con la misma finalidad que hubieran tenido en el Presupuesto de origen.
 - b) Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.
 - c) Asimismo, los créditos susceptibles de incorporación que al 30 de junio no hubieran sido incorporados a los respectivos presupuestos en virtud de las disposiciones contenidas en la Norma Foral 3/2004 quedarán anulados.
 - d) La incorporación de créditos se llevará a cabo mediante su integración en los grupos de programas que, incluidos en los estados de gastos de los respectivos presupuestos del siguiente ejercicio, sean continuación, en su ejecución, de aquéllos en que figuraban los créditos objeto de incorporación.
 - e) En caso necesario el programa funcional será dado de alta en la estructura del presupuesto vigente.

Sr. Alcalde: La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 señala que el ayuntamiento de Oyón-Oion volverá a cerrar un ejercicio presupuestario en positivo. En el ejercicio 2018 se ha cumplido con la regla de gasto y estabilidad presupuestaria. Y se obtiene un Ahorro Corriente Neto de la Entidad positivo por un importe de 691.869,00 euros.

El resultado presupuestario del Ejercicio 2018 ha sido positivo por importe de 438.906,99 euros. El Remanente de Tesorería para gastos generales alcanza los 495.620,75 euros y buena parte de este dinero permitirá financiar inversiones de 2019 y financiar incorporaciones de remanente de crédito. Una incorporación de crédito es traspasar un crédito del ejercicio en que fue autorizado al inmediato siguiente y se realiza con remanente que es lo que queda al liquidar el ejercicio. Hablamos de crédito presupuestario que es la asignación presupuestaria para poder realizar un gasto.

Los resultados del endeudamiento también son positivos y permite hablar de salud financiera.

Así, la proporción entre deuda financiera (préstamos bancarios) e ingresos corrientes arroja el resultado de 2,87% (El límite legal es el 110% sobre los ingresos corrientes de la última Liquidación).

En 2018 el ayuntamiento de Oyón-Oion ha amortizado en su totalidad uno de los préstamos 1.652.278,28 euros (destinado a financiar el complejo deportivo) y el préstamo destinado al Campo de fútbol (1.200.000 euros) se amortizará íntegramente a 5 de agosto de 2019. A esa fecha el ayuntamiento tendrá 0 euros de deuda financiera.

Las incorporaciones de crédito es traspasar crédito del ejercicio en que fue autorizado al ejercicio inmediato siguiente y se realiza con remanentes que es lo que queda al final del ejercicio y se puede calcular restando las obligaciones reconocidas durante el año al crédito presupuesto. Si bien es cierto que según la ley, el crédito o parte de crédito que al final del año no esté afectado al cumplimiento de obligaciones, es decir el remanente se anulan..

Por otro lado crédito presupuestario es la asignación presupuestaria para la realización de un gasto.

6.2. Compromiso regulador con LITALSA de las cargas de urbanización que corresponden a para garantizar la reurbanización.

Antecedentes

1. El ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 13 de julio de 2016 acordó aprobar el Compromiso regulador de las cargas de urbanización que corresponden a LITALSA para garantizar la conexión adecuada a las redes generales municipales como consecuencia de la séptima modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion.
2. Convenio que regula las condiciones de otorgamiento y ejecución de la subvención, otorgada en el contexto del Programa de Ayudas “Plan Renove en Polígonos Industriales - Urbanización”, a favor ayuntamiento de Oyón-Oion para el proyecto "Reurbanización de la calle Poyal-Santa Lucía". Y que con carácter previo a la firma del Convenio, la Comisión Ejecutiva del Programa ha emitido resolución favorable, habiendo otorgado, una subvención de 46.212,80 euros. La subvención exige la conclusión de las obras de urbanización con anterioridad a 18 diciembre 2019.
3. Consta solicitud de LITALSA en la que informa que las obras de urbanización no se han podido iniciar en la fecha citada toda vez que esa mercantil ha tenido que atender la ejecución de obras en el linde Norte de sus instalaciones (ampliación en antiguas instalaciones de Calzados Crube) para garantizar un acceso desde la calle Gernika. Y así mismo comunica que acepto el presupuesto de honorarios de redacción del proyecto, dirección de obras de urbanización y coordinación de seguridad y salud del Arquitecto Luis Ignacio Hernández Mayoral por importe de 5.800 euros más IVA. Y asimismo los honorarios de redacción del levantamiento topográfico por importe de 500 euros más IVA. Y solicita la ampliación del plazo para el cumplimiento de las obligaciones de urbanizar descritas en la estipulación 3ª, letra a “in fine” y que se fije con el siguiente contenido: “Las obras de urbanización se iniciarán no más tarde del 1 de agosto del año 2018 y deberán estar finalizadas no más allá del 1 de diciembre de 2019.
4. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa de 6 de marzo de 2019.

Se acuerda:

- 1) Aceptar la solicitud de LITALSA y aprobar la modificación del compromiso regulador de las cargas de urbanización que corresponden a LITALSA, específicamente lo dispuesto en la estipulación 3ª, letra a “in fine” y que quedaría con el siguiente contenido: “Las obras de urbanización se iniciarán no más tarde del 1 de agosto del año 2018 y deberán estar finalizadas no más allá del 1 de diciembre de 2019”.
- 2) Facultar al alcalde, Eduardo Terroba Cabezón, para la firma de cuántos documentos sea necesario.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

6.3.Modificación de la relación de puestos de trabajo vinculada al presupuesto general ordinario del ejercicio 2019.

Antecedentes:

- 1) Relación de puestos de trabajo vinculada al presupuesto general ordinario del ejercicio 2019.

- 2) Análisis de funciones y cargas de trabajo de cada puesto que se desarrolla en las oficinas y en atención al público.
- 3) El complemento específico se destina a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad en concreto de las siguientes funciones al puesto:
 - Mantenimiento de la agenda de alcaldía.
 - Tareas de colaboración y propuesta en el área económica.
 - Colaboración con titular de la intervención en el control presupuestario.
 - Tramitación de subvenciones (desde su petición hasta su justificación) cuando el beneficiario es el ayuntamiento.
 - Control del estado de préstamos bancarios, cuentas de tesorería, etc....
 - Control económico y seguimiento de contratos menores, suministradores y proveedores de servicios. Y de obras del órgano de contratación de la alcaldía.
 - Secretaría de la mesa de contratación de órgano de contratación de la alcaldía y del pleno.
 - Coordinación de tareas de puestos administrativos.
 - Sustitución con habilitación de secretario-interventor en supuestos de vacante por ausencia.
- 4) Propuesta de la mesa de negociación de las condiciones de los empleados públicos de 11 de marzo de 2019.
- 5) Propuesta de la Viceconsejería de Política lingüística sobre perfil lingüístico y fecha de preceptividad.
- 6) Resultan de aplicación los artículos 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 4 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- 7) Propuesta de modificación de la RPT que supone
 - a) Modificar el puesto de Administrativo/a; AG/ADAG/AD/C1/22/2XX/2 en los siguientes aspectos: nivel 16; Perfil lingüístico: 2 (fecha de preceptividad: 31.12.2022); El código de puesto se cambiaría a AG/ADIN/IT/C1/16/222/2
 - b) Modificar el puesto del puesto singularizado AG/ADIN/IT/C1/22/2XX/4 de Administrativo/a; para asignar un complemento específico de 350 euros (que el 66 % del importe del complemento de destino) en atención a la especial responsabilidad técnica y dedicación exigida derivada de la asignación de las funciones del puesto descritas en el antecedente 3.

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo vinculada al presupuesto general ordinario del ejercicio 2019 que se describe en el antecedente número 7.
2. Someter el expediente a exposición pública por plazo señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
3. Remitir a las administraciones del Estado y de la comunidad autónoma del País Vasco en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
4. Considerar este acuerdo de aprobación provisional como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
5. Publicar definitivamente y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Álava.
6. Remitir la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada definitivamente a las Administraciones del Estado y de la comunidad autónoma del País Vasco.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBilduOion): Pregunta sobre la una carta de Euskaltel sobre alta velocidad.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBilduOion): Hay una obra junto a Talleres Bravo, el vallado de la parcela es opaco y no se aprecia si se ejecutan obras.

Sr. Alcalde: Hace un tiempo se dictó una orden de ejecución, si es necesario se hará un informe técnico y se volverá a activar la actuación.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBilduOion): Varias usuarias me han transmitido su satisfacción por la mejora de la iluminación en la sala de gimnasia.

Sr. Alcalde: Nos alegramos que la gestión haya sido satisfactoria, pero no entendemos la actitud del Sr. Balda.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 27 de marzo de 2019.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.